

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS285/12
5 de julio de 2005

(05-2925)

ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS QUE AFECTAN AL SUMINISTRO TRANSFRONTERIZO DE SERVICIOS DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

Designación del Árbitro por el Director General de conformidad con el
párrafo 3 c) del artículo 21 del Entendimiento relativo a las normas y
procedimientos por los que se rige la solución de diferencias

Nota de la Secretaría

El 30 de junio de 2005, en respuesta a la solicitud de Antigua y Barbuda recibida el 20 de junio de 2005, el Director General designó al Dr. Claus-Dieter Ehlermann para que actuara como árbitro de conformidad con el párrafo 3 c) del artículo 21 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* en el asunto *Estados Unidos - Medidas que afectan al suministro transfronterizo de servicios de juegos de azar y apuestas*.
